

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-263 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALVARO MANOTAS CAMP
DEMANDADO: FERNANDO GARCES DAJUD

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA,
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Presenta el señor FERNANDO JESUS GARCES DAJUD, identificada con cedula de ciudadanía No. 92.520.490 expedida en Sincelejo, poder que le confiere al doctor CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO, mayor, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.249.593 de Barranquilla, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 174.447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación inicie y lleve a su culminación las acciones correspondientes a la defensa del proceso judicial

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 74 y 75 del código general del proceso se reconocerá personería al doctor CESAR AUGUSTO CABALLERO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se reconoce personería al doctor CESAR AUGUSTO CABALLERO, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 25
HOY 22 FEBRERO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f38916b5e6940b524de2d3bdfd7a2fb6a8a345e1cadfcee47b467654ab9ac9**

Documento generado en 21/02/2023 05:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>